

ACTA N° 18-2023

En el municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los treinta días del mes de septiembre del año 2023, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en la Oficina del alcalde municipal, el día sábado a las 09:22 a.m. la cual fue presidida por el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de la Vicealcaldesa municipal enfermera auxiliar Xiomara Audely Ramos Cedillo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Doctor Rigoberto Márquez Lemus, regidor segundo, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, señor José

copán



Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Her-
Alexis Argueta López, regidor sexto y ante el
Secretario Municipal que da fe, se desarrolló de
la siguiente manera:

1. Se hizo la invocación a Dios, dirigida por la
Licenciada Belbis Lorena Lemus Charos, regidora,
cuarta.

2. Se comprobó el quórum, estando presentes la
mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.

3. El alcalde municipal licenciado Eligio Cedillo
Cornejo dió por abierta la sesión.

4. Se leyó, discutió y aprobó la agenda.

5. Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.

6. Lectura, discusión y aprobación del Plan de
Arbitrios para el año 2024: a.) Alcalde municipal

con la colaboración de las diferentes dependencias
de la Administración Municipal presenta a la

Honorable Corporación Municipal el Plan de Arbitrios
para el ejercicio fiscal año 2024 para su discusión
y aprobación. La Corporación Municipal del Municipio

de Santa Lucía, Departamento de Intibucá; CONSIDER-
ANDO: Que de formalidad a la Ley de Municipalida-

-des, corresponde a la Corporación Municipal, crear,
reformular y derogar los instrumentos normativos

locales. CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal
con la colaboración de las diferentes dependencias

de la Administración Municipal ha presentado para
su discusión y aprobación al seno de la Corporación

Municipal, el Plan de Arbitrios para el ejercicio
fiscal 2024. POR TANTO: En uso de las facultades

de que esta investida y en aplicación a los artículos
12, numeral 3, 25 numerales 1) y 7) y 84 de la Ley

de Municipalidades y 118 de la Ley General de la
Administración Pública. ACUERDA PRIMERO:

Aprobar el Plan de Arbitrios para el ejercicio fiscal

año 2024, con las modificaciones siguientes:

Las Gasolineras, pagarán por permiso de Operación L. 5,000.00, las Ferreterías pagarán una mensualidad de L. 200.00 y por el permiso de operación L. 500.00, haciendo un total de L. 2,900.00. Las Pulperías de Tercera Categoría, pagarán una mensualidad de L. 50.00 y por el permiso de operación L. 100.00, haciendo un total de L. 700.00 al año.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del primero de enero del año 2024, previo a su publicación. **7. Lectura de**

Correspondencia: a.) Se presentó una solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento del caserío de El Tabloncito: El motivo de la presente, es para manifestar que en nuestro caserío de El Tabloncito contamos con un tramo de carretera en mal estado, dificultando el acceso vehicular pudiendo generar accidentes, por lo cual les solicitamos muy respetuosamente nos pudieran apoyar con la ejecución de un proyecto de enchapado de 40 metros y una alcantarilla por el paso de una quebrada que pasa en el tramo antes mencionado, el proyecto empezaría desde casa de la señora María Deisa Lemus Cedillo hasta llegar a casa del señor Luis Alonso Rivas Del Cid. **b.)** Se presentó una solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento del caserío de la Cumbre: Nosotros los miembros

del Patronato Pro-Mejoramiento Comunal y habitantes del Caserío La Cumbre por este medio comparecemos ante esta honorable Corporación para manifestarle que por muchos años nuestro mayor problema es lo reducido que es la calle a la altura de la cuesta que conduce a esta comunidad y a la comunidad de Los Tablones. Que en nuestro plan, una de las metas a alcanzar para el año 2024 es la ampliación de dos curvas que mayor peligro genera a los conductores. Es por esta razón que solicitamos al señor



alcalde y su corporación, que nos apoyen con las horas que sea necesario con el mazo martillo y así evitar cualquier accidente. c.) Se presentó una solicitud de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fronteriza Intibucana, Ltda, Filial: Santa Lucía: Por este medio me permito solicitarles que nos mantengan el pago del impuesto por la misma cantidad que hemos estado pagando, esto basado en que nuestra Cooperativa presta sus servicios a beneficio de toda la comunidad, siendo una institución sin fines de lucro.

— . — . — . — . 8. INFORME — . — . — . — . — . — .

a.) El alcalde municipal informa a la Corporación Municipal que el día jueves 28 de septiembre del presente año se hizo entrega de reconocimiento por haber logrado el 100% en el portal de transparencia, I semestre Año 2023 de parte del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en coordinación con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

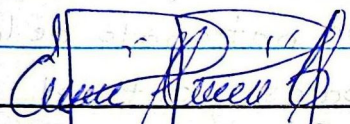
— . — . — . — . 9. ACUERDOS — . — . — . — . — . — .

a.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda analizar la solicitud presentada por el Patronato Pro-Mejoramiento de el caserío de Tabloncito, para ingresarlo al presupuesto del próximo año 2024.

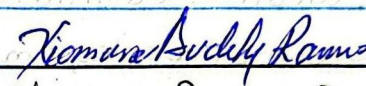
b.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda analizar la solicitud presentada por el Patronato Pro-Mejoramiento del caserío de La Cumbre, para ingresarlo al presupuesto del próximo año 2024.

c.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda mantener el impuesto establecido en el Plan de Arbitrios del año 2023, para Las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, el mismo impuesto para el Plan de Arbitrios del año 2024. d.) La Honorable Corporación

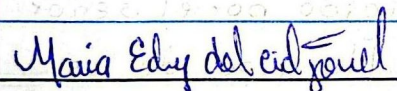
Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, acuerda la compra de un transformador e instalación en la aldea de Bañaderos y la compra de tres pararrayos para los caseríos de Ojo de Agua y La Montaña. 10. Y no habiendo más que tratar el alcalde municipal licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dió por cerrada la sesión, siendo las 12:02 p.m. firmando para constancia.


Lic. Eligio Cedillo Cornejo
Alcalde Municipal

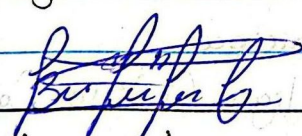


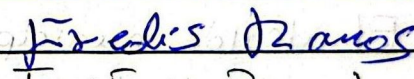

Xiomara Audely Ramos Cedillo
Vice alcaldesa Municipal

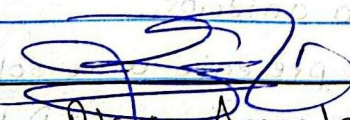


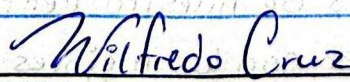

Maria Edy Del Cid Jovel
Regidora Primera

Rigoberto Márquez Lemus
Regidor Segundo


Belbis Lorena Lemus Claros
Regidora Cuarta


José Fredis Ramos Lara
Regidor Quinto


Henry Alexis Argueta López
Regidor Sexto


Wilfredo Cruz Cruz
Secretario Municipal



ACTA N° 19-2023

En el municipio de Santa Lucia, Departamento de Intibucá, a los seis días del mes de octubre del año 2023, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en el Salón Municipal, el día viernes a las 9:15 a.m. la cual fue presidida por el alcalde